



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 11 DE ENERO DEL 2023

del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

I.7. El C.P. Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, interviene como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000001817-2023, de fecha 10 de noviembre de 2022, autorizado por la Lic. Evellia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

I.10. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS
La presente justifica el presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, es responsable y lo asumo en el presente en el marco del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la Dirección de Declaración Jurídica de Compras y Contratos, la Coordinación de Vigilancia y Control, de la Unidad de Atención a Organizaciones. En consecuencia, se respalda el presente documento con el número de expediente 3312/CONSULTIVO/2022/170



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 11 DE ENERO DEL 2023

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,564,479.66 (Son: Un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,911,199.14 (Son: Tres millones novecientos once mil ciento noventa y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio. Y que derivado de los Convenios Modificatorios Número 1 y 2 se incrementó el importe máximo del Contrato Número D2M0019 equivalente a \$4,693,438.97 (Son: Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 97/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso.

I.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0019 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, y de los Convenios Modificatorios Número 1 y 2, se presentaron circunstancias que han dado origen a la ampliación de la vigencia por un periodo del 01 al 11 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1495/2022, de fecha 07 de diciembre del 2022, firmado por el Dr. Alonso Juan Sansores Rfo, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 13 de diciembre del 2022, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato primigenio, debido a que el contrato cuenta con suficiente presupuesto y los tiempos de contratación del servicio de referencia no permiten iniciar un nuevo contrato el 01 de enero del 2023. Dicho memorandum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona física, de nacionalidad mexicana según lo acredita mediante su Acta de Nacimiento número 00237, Oficialía 01, Libro 0000001, de fecha 13 de noviembre de 1977, expedida a su favor por el Registro Civil de Yucatán, con credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con actividades empresariales consistentes en la crianza, venta y distribución de huevo, carne de ave, así como la incubación de huevo fértil, y con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] Número de proveedor 0000128457 ante **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT número [REDACTED]

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se eliminó dato consistente en: Folio de Elector, CURP, Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró: JAUF

La validación jurídica de este acto se efectúa en el momento de la expedición, por lo que no se requiere la intervención de la autoridad judicial para la validez de este acto. En consecuencia, no se requiere la intervención de la autoridad judicial para la validez de este acto. En consecuencia, no se requiere la intervención de la autoridad judicial para la validez de este acto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5.FRUTAS Y VERDURAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

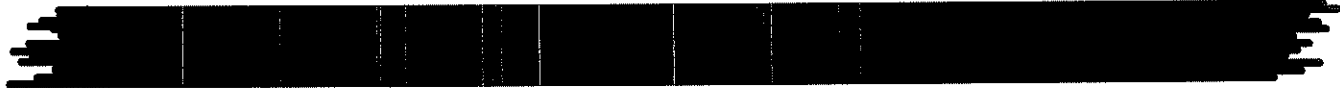
**CONVENIO MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 11 DE ENERO DEL 2023**

II.4. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato y convenios contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

II.5. Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en el ubicado en la



III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 3 ampliando la vigencia del Contrato Número D2M0019 por un periodo del 01 al 11 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, ampliando la vigencia del Contrato Número D2M0019 por un periodo del 01 al 11 de enero del 2023; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La vigencia del Contrato Abierto Número D2M0019, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 3, será del 05 de febrero del 2022 al 11 de enero del 2023.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Departamento Consultivo
 La calificación jurídica es otorgada sin perjuicio sobre la justificación procedimental, trámites y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. Se se permite para la presentación y/o validación de los anexos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinaron proceder a la licitación, misma y/o conmutar.
 Los recursos jurídicos del presente documento fueron otorgados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, es correspondiente a lo dispuesto en el artículo 103 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la División de Decretos Jurídicos de Compras y Contratos de la Coordinación de Licitación y Contratos de la Unidad de Atención y Atención a Órganos Reclamatorios. En consecuencia, se permite bajo el número: 35010.COMU.LIWO.2022.670

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023

Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y a la Cláusula Quinta que corresponde a Canje o Rechazo de Bienes Recibidos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000001817-2023, de fecha 10 de noviembre de 2022, autorizado por la Lic. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1495/2022, de fecha 07 de diciembre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0019.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"


DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

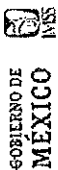

C. FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES.
 POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificadorio Número 3 al Contrato Abierto Número D2M0019 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, con fecha 30 de diciembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectúa en el momento de la adjudicación, por lo que no se podrá impugnar sobre la adjudicación, ni el procedimiento, ni los términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se podrá alegar la prescripción o la nulidad de los aspectos técnicos, contractuales y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de licitación, desde que se emite el acta de adjudicación.

En el momento de la adjudicación, el presente documento, firmado y sellado por la persona que suscribe, en el momento de la adjudicación, es el único válido y no podrá ser impugnado, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se podrá alegar la prescripción o la nulidad de los aspectos técnicos, contractuales y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de licitación, desde que se emite el acta de adjudicación. En consecuencia, se registra bajo el número 2022/CONSULTIVO/21242170





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 3 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL 01 AL 11 DE ENERO DEL 2023**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**ÁREA REQUERENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS**

**C.P. EDEL ÁVILA AGUILAR
TITULAR DE LA JEFATURA DE SALUD EN EL
TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y
SOCIALES**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 3 al Contrato Abierto Número D2M0019 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, con fecha 30 de diciembre del 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó en proyección sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, el pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron problemas en las áreas requeridas, fecha y/o contratada.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la Dirección de Dictamen Jurídico de Asesoría y Control, de la Coordinación de Legitimación y Control, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención al Ciudadano del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, con el número de registro 2022-CONSULTIVO/2022/070.

GOBIERNO DE
MEXICO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001817-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

95 Yucatan
339001 Oficina del ODAD YUCATAN
200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto:

VIVERES (FRUTAS Y VERDURAS)

Fecha Elaboración:

10/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,037,719.39
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de información: 330403 Centro de Costos: 200201
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

REQUERIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,037.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE,

EVELA MONTAÑEZ GUZMAN

EVELA MONTAÑEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

13 DIC 2022

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 07 de Diciembre del 2022

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

Ref. 339001200100/CAOA-1495/2022

Asunto: Ampliación en Vigencia Viveres 2022 del proveedor Fatima Georgina Fernández Flores.

Por medio del presente y con la finalidad de garantizar la continuidad del Servicio de adquisición de alimentos (Viveres), solicito se realicen las acciones necesarias para la ampliación en vigencia de los contratos D2M0018 y D2M0019 **por un período del 01 al 11 de Enero del 2023** en virtud de que el contrato cuenta con suficiente presupuesto y los tiempos de contratación del servicio en referencia no permiten iniciar un nuevo contrato el 1º de Enero del 2023.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: 13/12/22 URGENTE NORMAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE SISTEMAS ARCHIVAR
 OFICINA DE APS
INSTRUCCIONES:



C.C.P

- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimiento 2022 DEL SEGURO SOCIAL
- Minutario.

